

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 1 de 28	



MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)

**AGRILAB LABORATORIOS
S.A.S.**

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 2 de 28	

Contenido

1. Objetivo.....	4
2. Alcance	4
3. Organización	4
4. Glosario	4
5. Introducción	6
5.1 Principios generales	6
5.2 Obligatoriedad	7
6. Principios rectores aplicables en materia de datos personales	8
7. Derechos de los titulares	9
8. Autorización del titular de datos personales	10
8.1 Eventos en los cuales no es necesaria la autorización	10
9. Deberes de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. como responsable del tratamiento de datos personales	10
10. Políticas específicas para el tratamiento de datos personales.....	11
10.1 Tratamiento de datos personales de Empleados	11
10.2 Tratamiento de datos personales de candidatos o aspirantes a procesos de selección:	13
10.3 Tratamiento de datos personales de Proveedores y contratistas:	14
10.4 Tratamiento de datos personales de Clientes y consumidores:.....	16
10.5 Tratamiento de datos personales de Titulares Prospectos de Clientes	17
10.6 Tratamiento de datos personales de Visitantes en el Control Ingreso	18
10.7 Tratamiento de datos personales de Registro de Videovigilancia	18
10.8 Tratamiento de datos personales de usuarios página web y redes sociales:.....	19
10.9 Tratamiento de datos personales de Aprendices SENA:.....	19
10.10 Tratamiento de datos personales de Accionistas:.....	20
12. Tipo de tratamiento al que serán sometidos los datos personales	21

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 3 de 28	

13.	Oficial de protección de datos	22
14.	Transferencia y transmisión internacional de datos personales	22
15.	Datos de niños, niñas y adolescentes	23
16.	Procedimiento o protocolo para la atención de consultas, reclamos y peticiones, y mecanismos para ejercer los derechos de los titulares	23
16.1	Consultas	23
16.2	Reclamos	24
17.	Requisito de procedibilidad	26
18.	Petición de actualización y/o rectificación	26
19.	Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato	26
20.	Revisión y actualización de políticas	27
21.	Control de cambios	27

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 4 de 28	

1. Objetivo

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S., permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre Responsable y Titulares con relación al tratamiento de su información; Informar a los Titulares de las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

2. Alcance

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales será aplicada a todas las bases de datos y/o archivos que incluyan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. como responsable del tratamiento de datos personales.

3. Organización

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S., es una sociedad identificada con NIT. No. 830.052.939-4, cuyo objeto social se caracteriza por prestar servicios especializados en análisis físicoquímicos de suelos, material vegetal, aguas, fertilizantes minerales y abonos orgánicos para el sector agrícola y ambiental, destacado por la solidez de sus operaciones, la confiabilidad analítica, y por la idoneidad de sus asesorías y acompañamientos técnicos.

Marca registrada:	AGRILAB®
Dirección:	Calle 79 B No 70 – 16, barrio Bonanza. Bogotá.
Contacto vía PBX:	(601) 7454697
Correo electrónico:	servicioalcliente@agrilab.com.co
Página electrónica:	www.agrilab.com.co

4. Glosario

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 5 de 28

- **Aviso de privacidad:** Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, la cual tendrá un responsable de su tratamiento y protección de acuerdo con nuestros procedimientos internos.
- **Calidad del dato:** El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.
- **Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- **Dato personal:** Se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
- **Dato público:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros, crediticios y económicos de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 6 de 28

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada
- **Información digital:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.
- **Oficial de Protección de Datos:** Es la persona asignada al interior de la empresa, para que administre el Sistema General de Protección de Datos y velar por su cumplimiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre las bases de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Introducción

5.1 Principios generales

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

De igual forma, el Artículo 21 garantiza el derecho a la honra y dispone que la ley señalará la forma de su protección, por lo anterior, en observancia de las normas constitucionales reputadas como Derechos Fundamentales.

La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. Tanto los literales k) del artículo 17 como f) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales a “adoptar un manual interno de

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 7 de 28	

políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos”.

El artículo 25 de la misma ley ordena que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.

El capítulo III del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 reglamenta algunos aspectos relacionados con el contenido y requisitos de las Políticas de Tratamiento de Información y los Avisos de Privacidad.

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. está comprometida con el respeto de los derechos de sus empleados y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, la Empresa establece la Política General y Especiales aplicables para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la organización.

5.2 Obligatoriedad

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de la organización en Colombia, así como para los contratistas, proveedores, encargados y terceros que obran en nombre de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. por lo anterior deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y de las actividades encomendadas o delegadas en las cuales se involucre el tratamiento de datos personales.

El incumplimiento de estas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de los empleados o quienes obren a nombre de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la empresa establece la presente política general que a su vez incluye las políticas especiales aplicables para el tratamiento y protección de datos personales en la organización.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 8 de 28

6. Principios rectores aplicables en materia de datos personales

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- c) **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 9 de 28

datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

- i) **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- j) **Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la constitución y con los derechos constitucionales aplicables.
- k) **Principio de Necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

7. Derechos de los titulares

Los titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 10 de 28

que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

8. Autorización del titular de datos personales

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal AGRILAB LABORATORIOS S.A.S., recolectará la autorización previa e informada del titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

8.1 Eventos en los cuales no es necesaria la autorización

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

9. Deberes de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. como responsable del tratamiento de datos personales

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 11 de 28

- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Políticas específicas para el tratamiento de datos personales

10.1 Tratamiento de datos personales de Empleados

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta los datos personales de sus trabajadores los cuales son calificados por la compañía como de reserva, y solo serán revelados por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la empresa serán:

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 12 de 28

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas o extranjeras competentes.
- b) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la empresa.
- c) Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- d) Cumplir con los protocolos establecidos para proteger la vida, la salud y la integridad física en la empresa.
- e) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- f) Consultar memorandos o llamados de atención.
- g) Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- h) Establecer comunicación en casos de emergencia.
- i) Llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los trabajadores.
- j) Proteger los materiales confidenciales y de propiedad de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S.
- k) Permitir la toma de imágenes fotográficas y huella digital para fines de identificación, control y registro de los servicios, así como su posible uso institucional o comercial, conforme a la normatividad de protección de datos personales.
- l) Adicionalmente se usan datos biométricos de los trabajadores para fines comerciales relacionados con el objeto social de la empresa.
- m) Comunicar información de los trabajadores a terceras entidades con las que la empresa mantenga una relación contractual, así mismo con proveedores, colaboradores, socios o consorcios y clientes en la medida en que sea necesario para cumplir con el protocolo de los terceros, con los únicos efectos de que estos puedan gestionar el control y coordinación respecto del personal que preste de manera efectiva los servicios que se derivan de la relación contractual, así como posibilitar el cumplimiento de obligaciones legales, en materia fiscal y de seguridad social.
- n) Comunicar datos de carácter identificativo de los trabajadores a agencias de viajes, compañías de transportes, hoteles y entidades de alquiler de vehículos, para la gestión de las reservas y liquidación de los gastos ocasionados.
- o) Realizar transferencia o transmisión internacional de datos a países que proporcionen una protección similar a la de Colombia.
- p) Entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 13 de 28	

- q) Verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados.
- r) Envío de información a cajas de compensación, AFP, ARL, aseguradoras entre otros.
- s) Iniciar investigaciones internas con base en las quejas presentadas por clientes, terceros o los mismos colaboradores.
- t) Gestión de denuncias a trabajadores por acoso laboral o violación de códigos de conducta.

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. almacena los datos personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. A tal base de datos solo tendrá acceso y será tratada por el área autorizada, con la finalidad de administrar la relación contractual entre AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. y el empleado.

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. trata datos personales sensibles de sus trabajadores como la huella dactilar a través de control biométrico con la única finalidad de controlar el ingreso a las instalaciones de la compañía y proporcionar ambientes de trabajo seguros. Para los efectos de este Tratamiento se recolecta la respectiva autorización que en todo caso será expresa y facultativa, indicando claramente los datos personales sensibles objeto de tratamiento y la finalidad de este.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. para los fines antes mencionados.

Terminada la relación laboral, AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.2 Tratamiento de datos personales de candidatos o aspirantes a procesos de selección:

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta los datos personales de sus postulantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 14 de 28	

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los postulantes de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- Realización de gestión administrativa interna y externa para la ejecución transparente del proceso de selección del personal.
- Envío de comunicaciones programadas por la empresa para realizar diferentes pruebas de selección.
- Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de selección
- Verificación de referencias laborales, académicas y personales del aspirante.
- Adelantar el proceso de vinculación en general del personal seleccionado.

Todos los datos de carácter personal que el aspirante o postulante nos proporcione pasarán a formar parte de un “Banco de Talento”, el cual la empresa como responsable, podrá tratar para actuales y futuros procesos de selección en los que el perfil del aspirante se adecue. Las bases de datos donde se almacena dicha información cuentan con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos suministrados selección. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al que el aspirante autorice y al tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.3 Tratamiento de datos personales de Proveedores y contratistas:

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta los datos personales de sus proveedores y contratistas y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la compañía como de reserva. En el caso de datos privados, la empresa sólo los revelará con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los proveedores o contratistas de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- Llevar a cabo procesos de evaluaciones y selección de proveedores.
- Procesos de vinculación y creación del proveedor en los sistemas de información de la Empresa.
- Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias.
- Establecer relaciones de negocio para adquirir bienes o servicios.
- Llevar gestión y control de los pagos realizados por los bienes y servicios recibidos.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 15 de 28

- f) Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- g) Dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- h) Comunicación de políticas y procedimientos sobre la forma de hacer negocios con los proveedores.
- i) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- j) Consultas, auditorias y revisiones derivadas de la relación de negocio con el proveedor.
- k) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- l) Envío de invitaciones a eventos programados por la compañía o sus vinculadas.
- m) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.
- n) Mantener contacto con la empresa aun después de finalizada la relación contractual.

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para realizar el proceso de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores y contratistas por parte de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. devolverá o eliminará tal información, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del proveedor o contratista con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados vinculados a proveedores o contratistas de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados y de las personas que en ellos se encuentren, incluyendo empleados, visitantes y contratistas.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la empresa.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 16 de 28

- c) Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la empresa.

10.4 Tratamiento de datos personales de Clientes y consumidores:

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta los datos personales de sus clientes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los clientes de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- a) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los clientes.
- b) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias.
- c) Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notaría, abogados, etc.
- d) Dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos allegados por los consumidores de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011.
- e) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.
- f) Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- g) Gestión administrativa para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- h) Creación del cliente en las plataformas o software de la empresa.
- i) Garantizar el cumplimiento de los derechos que les corresponden en virtud de la Ley 1581 de 2012.
- j) Realizar actividades de prospección comercial y marketing.
- k) Evaluar el servicio de atención al cliente y realizar encuestas de satisfacción.
- l) Compartir la información con terceros aliados que colaboran con la sociedad, considerando que para el cumplimiento de sus encargos deben acceder en alguna medida a la información, los cuales estarán igualmente sujetos a las obligaciones de confidencialidad, manejo de la información y protección de datos personales a las que está sujeto esta sociedad.
- m) Dar trámite a las peticiones, quejas o reclamos establecidas de manera directa por el cliente a través de los canales de atención.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 17 de 28

- n) Contactar al cliente a través de medios físicos y electrónicos – correo electrónico, SMS o chat para el envío de información de interés o relacionada con la relación contractual, invitarlo a capacitaciones o con el portafolio de servicios.
- o) Mantener el contacto comercial con la empresa, aun después de la finalización de la relación contractual.
- p) Para efectos de consultar, actualizar y reportar información en centrales de riesgo, de conformidad con la ley 1266 de 2008 (Estatuto de Habeas Data Financiero).
- q) Prestar los servicios de conformidad con el objeto social de la compañía y las actividades comerciales que ejecuta, promoviendo en todo momento la seguridad, bienestar y calidad en cada uno de los servicios que tiene dispuestos en el mercado.
- r) Consultar como buena práctica empresarial u obligación legal, antecedentes de los clientes en listas restrictivas, listas OFAC, PEPS, Clinton y ONU, en aras de prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del cliente con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.5 Tratamiento de datos personales de Titulares Prospectos de Clientes

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. cuenta con un registro de prospectos de clientes, cuya información ha sido recolectada por parte de la empresa previa autorización expresa del titular a través de eventos, seminarios, página web o a través del diligenciamiento de solicitudes de cotizaciones por parte de estos.

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. almacena dicha información en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los prospectos de clientes de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- a) Envío de invitaciones a eventos, capacitaciones, seminarios programados por la empresa.
- b) Enviar información de los productos ofertados por la empresa a las personas interesadas.
- c) Enviar información acerca de los nuevos productos y servicios ofertados por la compañía.
- d) Realizar actividades de prospección comercial y operaciones de marketing.
- e) Dar trámite a las consultas, quejas o reclamos presentados por los titulares.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 18 de 28

- f) Para realizar informes de gestión y estadísticas internas.
- g) Garantizar el ejercicio de su derecho de Habeas Data (Consultas, quejas y reclamos sobre actualización, corrección, supresión o eliminación de datos).

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el prospecto a través de una autorización para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10.6 Tratamiento de datos personales de visitantes en el control ingreso

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S., recolecta los datos personales de sus visitantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite. Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- a) Asegurar el ingreso a las instalaciones de la empresa a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- b) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- c) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la empresa.
- d) Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

10.7 Tratamiento de datos personales de registro de videovigilancia

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta datos biométricos de sus trabajadores y visitantes a través de sus cámaras de vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite. Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales contenidos en las cámaras de vigilancia de serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la compañía.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 19 de 28

- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida de empleados, contratistas, clientes en las instalaciones de la empresa.
- d) Para realizar seguimiento a los empleados y verificar el cumplimiento de sus funciones.

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. como administrador de datos personales, la empresa implementará avisos de privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

10.8 Tratamiento de datos personales de usuarios página web y redes sociales:

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta datos de sus clientes, terceros y prospectos a través de su página web y redes sociales y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite. Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales recolectados en la página web de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- a) Publicidad y prospección comercial de los diferentes productos y servicios que son ofrecidos por la empresa.
- b) Dar a conocer los diferentes servicios de laboratorio en materia de fertilizantes, suelos, aguas, material orgánico, material vegetal y demás servicios que preste el laboratorio.
- c) Dar atención a todos los requerimientos y solicitudes realizadas por terceros a través de la página web y la aplicación de comercio electrónico.
- d) Enviar información relacionada con descuentos, promociones, nuevos productos e información de interés para el cliente.
- e) Para el ejercicio de los derechos que consagra la ley 1480 de 2011.
- f) Garantizar la compra y venta de productos que son comercializados por parte de la empresa.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el cliente o tercero a través de una autorización para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10.9 Tratamiento de datos personales de Aprendices SENA:

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S., recolecta los datos personales de sus aprendices SENA y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite. Las

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 20 de 28

finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los aprendices SENA del AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. serán:

- Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, en especial a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 así como sus Decretos Reglamentarios.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la empresa.
- Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de vinculación de aprendices.
- Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Gestionar las funciones desarrolladas por los aprendices. Controlar el desarrollo de los aprendices en la etapa lectiva y etapa práctica.
- Contactar a familiares en casos de emergencia.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del postulante con la empresa que en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.10 Tratamiento de datos personales de Accionistas:

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta los datos personales de sus accionistas los almacena en una base de datos la cual, es calificada por la compañía como de reserva, y que solo los revelará por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los proveedores serán:

- Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, en especial a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 así como sus Decretos Reglamentarios. Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista.
- Permitir el envío de invitaciones a eventos programados por la compañía.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular con la sociedad.
- Dar cumplimiento a los preceptos y normatividad establecida en el Código de Comercio y demás normatividad aplicable.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 21 de 28

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al establecido a través de la autorización otorgada por el socio para usar sus datos personales contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

11. Vigencia de los datos personales contenidos en bases de datos

Los datos personales proporcionados por parte de los titulares de la información anteriormente relacionados en esta Política de Tratamiento de Datos Personales de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S.; se conservarán mientras:

- Se mantenga una relación legal o contractual con el titular de la información.
- Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.
- Los datos personales sólo se conservarán mientras resulten necesarios para las finalidades para las que fueron autorizados.
- Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de dos (2) años a partir de la última confirmación de interés de parte del titular. Esto es, de la intención del titular de continuar recibiendo información, productos o servicios de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S.

Parágrafo: se excluye del tiempo de conservación de los datos estipulado en el literal D, aquella información que en su contenido estipule un término de superior al indicado, de conformidad con algún mandato normativo o por orden expedida por autoridad competente.

12. Tipo de tratamiento al que serán sometidos los datos personales

De conformidad con lo estipulado en los Decretos Reglamentarios¹, que regulan las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se informa a los titulares, que su información, puede ser usada, almacenada y conservada en medios electrónicos como físicos.

El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Lo anterior conlleva controles de seguridad física e informática, tecnológicos y de tipo ambiental en todas las áreas de la compañía, tanto en instalaciones propias, centros de cómputo y sitios para el almacenamiento documental.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 22 de 28

De conformidad con el principio de transparencia, los Titulares tienen acceso en todo momento (previa solicitud escrita o verbal) a la información almacenada, como también, 1 Art. 13 - Decreto 1377 de 2013 sus causahabientes que acrediten su calidad, el representante y/o apoderado del titular, por una autoridad competente y por estipulación a favor de otro o para otro.

Las finalidades o propósitos de su recolección, almacenamiento, uso y disposición se regulan de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la presente política.

13. Oficial de protección de datos

La empresa de conformidad con el principio internacional “Accountability” y el art. 26 del decreto 1377 de 2013, ha designado a la directora contable de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. como la oficial de protección de datos.

El rol de oficial de protección de datos se desempeña bajo las responsabilidades y deberes que la normatividad vigente define para su cargo.

14. Transferencia y transmisión internacional de datos personales

Actualmente la empresa no realiza transferencia, como tampoco transmisión Internacional de datos personales relacionados con información contenida en sus bases de datos. En caso de que AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. requiera realizar dicha transferencia, verificará que el país de destino reúna los estándares que garantizan un nivel adecuado de protección de datos personales, lo anterior de acuerdo con el numeral 3.2. del Capítulo tercero, del Título V de la Circular Única 005 del 10 de agosto de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Adicionalmente, en caso de que AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. realice Transmisión internacional de datos personales, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, se asegurará que la acción proporciona los niveles adecuados de protección de datos y atiende a los requisitos fijados en Colombia por el Régimen de Habeas Data.

Por otro lado, cuando AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. decida realizar una Transferencia Internacional de datos podrá hacerlo sin autorización de los titulares, siempre y cuando garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones que regulen el alcance del tratamiento de los datos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 23 de 28

15. Datos de niños, niñas y adolescentes

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. no realiza de forma directa el tratamiento de datos personales de menores de edad; sin embargo, de forma particular la empresa recolecta y trata los datos personales de los hijos menores de edad de sus trabajadores, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que impone la Ley a los empleadores en relación con las afiliaciones a sistema de seguridad social y parafiscales, así como el cumplimiento de la jornada familiar (Ley 1857 de 2017), y en particular para permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud, la recreación y el derecho a la familia.

En todo caso, AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. recolecta cuando corresponda la respectiva autorización a sus representantes legales para su tratamiento, teniendo siempre de presente el interés superior del menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

16. Procedimiento o protocolo para la atención de consultas, reclamos y peticiones, y mecanismos para ejercer los derechos de los titulares

El titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con nosotros a través de comunicación escrita por medio del formato **F-SGC-055 Solicitud de peticiones, quejas o sugerencias por parte del titular (HABEAS DATA)** dirigida al área encargada de la protección de datos personales en la compañía, siendo el Área de Atención al Cliente la responsable. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: servicioalcliente@agrilab.com.co o a través de comunicación escrita radicada en la Calle 79B No. 70-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

16.1 Consultas

Se podrá consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. y la empresa se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

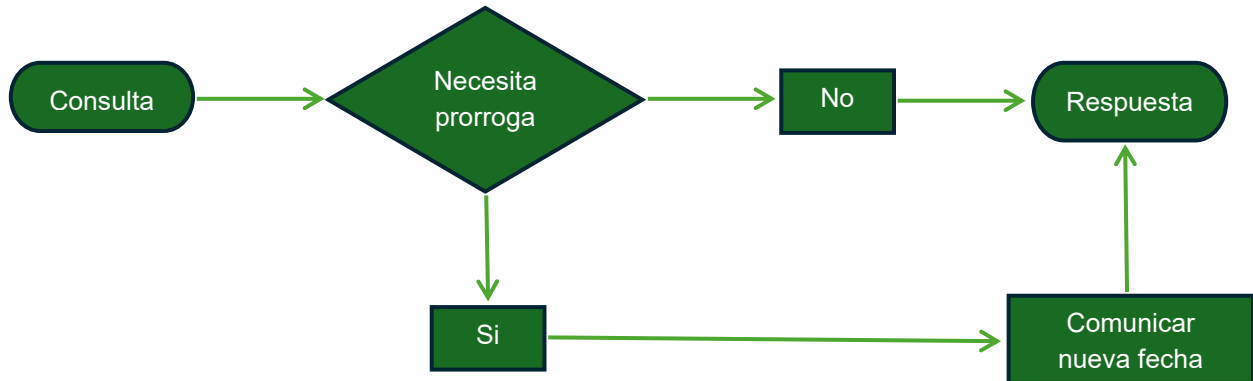
La consulta una vez recibida por la empresa será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta,

		MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)			
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 24 de 28	

la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Flujograma 1. Proceso de respuesta ante consultas de mecanismos para ejercer los derechos de los titulares.



16.2 Reclamos

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrán presentar reclamación ante AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

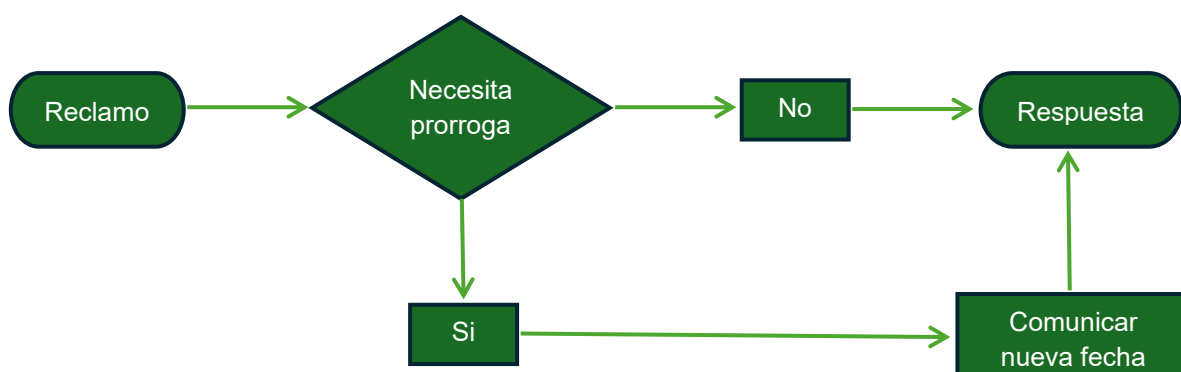
1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas o complemente los documentos faltantes. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que AGRILAB LABORATORIOS S.A.S., reciba un reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la empresa dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará al titular.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 25 de 28

2. Una vez recibido el reclamo completo, la empresa incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La empresa conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la empresa informará al titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Flujograma 2. Proceso de respuesta ante reclamos de los mecanismos para ejercer los derechos de los titulares.



CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo solicitado. Los requisitos de la solicitud son:

- a) Estar dirigida a AGRILAB LABORATORIOS S.A.S.
- b) Contener la identificación del titular (Nombre y Documento de identificación).
- c) Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo.
- d) El objeto de la petición.
- e) Indicar la dirección de notificación del Titular, física y/o electrónica (e-mail).
- f) Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)
- g) Firma, número de identificación o procedimiento de validación correspondiente.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES				Página: 26 de 28

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

17. Requisito de procedibilidad

El titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo directamente ante la empresa.

18. Petición de actualización y/o rectificación

AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

19. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

El titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el titular tiene derecho a solicitar en todo momento a AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por AGRILAB LABORATORIOS S.A.S.

	MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)				
Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D	
			Versión: 2		
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 27 de 28	

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

20. Revisión y actualización de políticas

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales será revisada y actualizada de manera periódica, al menos una vez al año o cuando:

- Exista un cambio en la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.
- Se realicen modificaciones en los procesos internos de tratamiento de datos.
- Se detectan riesgos o vulnerabilidades que requieran ajustes en la política.
- La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o cualquier otra autoridad competente emita lineamientos o requerimientos que exijan modificaciones.

Cuando AGRILAB LABORATORIOS S.A.S. realice algún tipo de modificación, la misma será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de su página web y en cartelera interna, con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigor.

21. Control de cambios

Fecha (aaaa-mm-dd)	Acción		Versión	Descripción	Realizó	Revisó	Aprobó
	Cambio	Revisión					
2020-11-06			1	Escritura y emisión	TCCT	AAVB	MSBL
2022-09-19	X		1	Numeral 7.5 Se actualiza el correo de contacto.	IMGG	TCCT	AAVB
2025-06-06	X		2	Se crea la versión 2 del documento debido a la actualización de las bases de	LMPR	GMAJ	AAVB



MANUAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY HABEAS DATA)

Actualizó: LMPR Analista SIG	Revisó: GMAJ Director SIG	Aprobó: AAVB Gerente	Emisión: 2025-06-06	Código: M.T.P.D
			Versión: 2	
Ruta:	AGRILAB-DOM\Documents\AGRILAB\6. DOCUMENTOS CONTROLADOS\MANUALES			Página: 28 de 28

				datos conforme a la Circular Externa 003 de 2018. Esta actualización, obligatoria entre el 2 de enero y el 31 de marzo de cada año desde 2020, implicó modificaciones desde el numeral 5. Introducción, conservando el color negro para facilitar su lectura.			
--	--	--	--	---	--	--	--